Villavicencio, de mayo de 2024

Doctores:
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad

ASUNTO: EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-019-2024.

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"GARANTIZAR EL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR" A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTESANALES PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3791	09/09/2024	N/A	96310	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$20.583.866,66	$20.583.866,66
3794	09/09/2024	N/A	4732105	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$5.700.000	$5.700.000
			4621301			$2.250.000	$2.250.000
			4732301			$5.200.000	$5.200.000
			4611301			$3.700.000	$3.700.000
			4911201			$4.527.333,33	$4.527.333,33
3798	09/09/2024	N/A	2399929	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.01.002-20	N/A	$29.036.000	$29.036.000
			2441001			$4.531.200	$4.531.200
			2791106			$11.210.000	$11.210.000
			2822801			$26.550.000	$26.550.000
			2922218			$4.602.000	$4.602.000
			2826207			$10.974.000	$10.974.000
			2922217			$3.540.000	$3.540.000
			2822501			$3.255.000	$3.255.000
			2822806			$5.250.000	$5.250.000
			2823117			$2.850.000	$2.850.000
			2822104			$9.300.000	$9.300.000
			2934002			$3.375.000	$3.375.000
3799	09/09/2024	N/A	3269005	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$32.730.000	$32.730.000
			3269004			$7.535.000	$7.535.000
			3546001			$4.500.000	$4.500.000
			3699036			$7.328.400	$7.328.400
			3262007			$1.124.000	$1.124.000
			3814055			$3.885.866,67	$3.885.866,67
			3859011			$1.440.000	$1.440.000
			3844098			$552.000	$552.000
			3545001			$352.000	$352.000
			3859008			$1.410.000	$1.410.000
			3192303			$6.840.000	$6.840.000
			3722102			$8.850.000	$8.850.000
			3856006			$972.000	$972.000
			3899920			$2.291.000	$2.291.000

			3856005			$350.000	$350.000
3990	13/09/2024	N/A	85999	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.01.008-20	N/A	$14.320.000	$14.320.000
			85961			$8.100.000	$8.100.000
3991	13/09/2024	N/A	96620	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.01.009-20	N/A	$1.880.000	$1.880.000
4016	16/09/2024	N/A	63311	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.01.009-20	N/A	$266.805.333,33	$266.805.333,33
			63312			$600.000	$600.000
			63391			$2.400.000	$2.400.000
			67990			$1.500.000	$1.500.000
			64112			$37.800.000	$36.921.150
					TOTALES	**$570.000.000**	**$569.121.150**

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($569.121.150,00)

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el 1 de noviembre de 2024 a las 08:00 AM.

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una (1) propuesta:

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-019-2024.

Que el día 1 de noviembre de 2024, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE 1:

PROPONENTE	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NIT No. 900498618-3 R/L CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C No. 40.388.214 de Villavicencio (Meta)
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	31 de octubre de 2024 – 8:55 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$567.121.150

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

Atendiendo la designación del comité evaluador, mediante acto administrativo No. 375 de fecha treinta y un (31) de octubre de 2024, se presentó informe de evaluación de orden técnico de la propuesta presentada, con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL**.

OFERENTE No. 1:
DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

<table>
<tr><th colspan="3">CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</th></tr>
<tr><th colspan="3">CAPACIDAD TÉCNICA</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES</th><th>HÁBIL</th><th>NO HÁBIL</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
Se tendrá en cuenta la experiencia en máximo un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, que este registrado en el RUP y que se encuentre debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes SMLV, cuyo objeto y/o alcance deberá estar relacionado con apoyo logístico en eventos para población adulto mayor, así como contener los siguientes Códigos de bienes y servicios de UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>90101500</td><td>Establecimientos para comer y beber</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr>
<tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>90131500</td><td>Actuaciones en vivo</td></tr>
<tr><td>52121600</td><td>Mantelerías de cocina y mesas y accesorios</td></tr>
<tr><td>53103000</td><td>Camisetas</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr>
<tr><td>90111500</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td></tr>
<tr><td>53102900</td><td>Prendas de deporte</td></tr>
<tr><td>49181500</td><td>Equipos y juegos de mesa</td></tr>
<tr><td>53101800</td><td>Abrigos y chaquetas</td></tr>
<tr><td>90141500</td><td>Eventos profesionales competitivos</td></tr>
<tr><td>10342100</td><td>Bouquet cortado fresco de flores tropicales</td></tr>
<tr><td>53121500</td><td>Maletas</td></tr>
<tr><td>78111500</td><td>Transporte de pasajeros aérea</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>53101500</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>45111500</td><td>Atriles, sistemas de sonido y accesorios</td></tr>
<tr><td>53111600</td><td>Zapatos</td></tr>
</table>

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y ser¬vicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.</td><td>X
El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):
Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia solicitada bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior,
En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO
El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del profesional.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el pliego de condiciones, será el siguiente:

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th></tr>
<tr><td>Un (1) coordinador</td><td>Un Profesional en psicología, con mínimo doce (12) años de experiencia profesional en el área psicosocial, con formación como técnico en atención al adulto mayor, experiencia como docente en formación dirigida al trabajo con personas adultas mayores y experiencia mínimo de seis (06) años como coordinador (a) o director (a) de proyectos o contratos dirigidos a la atención del adulto mayor.</td></tr>
<tr><td>Veinte (20) personas de apoyo.</td><td>Bachilleres con experiencia mínima de un (01) año en atención de eventos y logística con adultos mayores y participación en al menos un encuentro reconocido de adultos mayores.</td></tr>
<tr><td>Dos (2) árbitros o jueces de juzgamiento.</td><td>Árbitros o jueces con experiencia en juzgamiento de campeonatos de tejo o mini tejo certificados por la Federación Colombiana de Tejo o la Liga de Tejo departamental o cualquier club de tejo legalmente constituido, en donde al menos 1 de estos certifique formación técnica como entrenador deportivo, tenga conocimiento en entrenamiento deportivo de tejo y pertenezca a la federación colombiana de tejo – comité olímpico colombiano como mínimo en nivel o grado III.</td></tr>
</table>
Para acreditar la experiencia, deberá anexarse a la propuesta los siguientes documentos: certificado de estudios, diploma y/o actas de grado y/o matricula profesional expedido por los respectivos consejos profesionales y establecimiento de educación, en los casos en que aplique y certificaciones laborales y profesionales. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y REDAM.</td><td>X
El oferente anexa las hojas de vida de los perfiles solicitados</td><td></td></tr>
</table>

DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE Teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato se hace importante que el proponente acredité que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadoras(s) de servicio del componente de transporte terrestre automotor especial en la que evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, este ítem indispensable para la realización del encuentro, se garantizará con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso. La(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio que se comprometan a prestar el transporte terrestre con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno. En todo la empresa prestadora del servicio de transporte deberá adjuntar como mínima el Certificado de existencia y representación legal expedido la cámara de comercio no superior a un mes, la Resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre automotor especial, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado de sistema de gestión de seguridad vial ISO 39001:2012 vigente, certificado de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 :2018, pólizas de seguro respectivas y resolución de la capacidad transportadora que acredite la cantidad de vehículos que se requieren para la ejecución del proceso. Adicionalmente, dentro de la carta de compromiso donde se evidencie que cuenta con la disponibilidad la empresa prestadora del servicio de transporte, dentro de la misma se deberá certificar que los vehículos a utilizar en el transporte interno en el municipio de Villavicencio, cuentan con las siguientes condiciones técnicas: • Capacidad: 40 pasajeros • Modelo: 2018 en adelante • Caja: 5 velocidades • Combustible: Diesel • Cilindraje: Mínimo 5000 C.C Comercial • Cinturones de seguridad • Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. • Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. • Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. • Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. • La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil. • Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes. • Dispositivo de velocidad. • Luces antiniebla (exploradoras).	**X** El oferente aporte el compromiso de disponibilidad	

• Sillas reclinables y cojinería de espuma. • Alarma sonora de reversa. • SOAT, Revisión Tecno mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Cuando el proponente no con los parámetros técnicos Objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE.**		
DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO Y SALÓN DEL EVENTO Teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadora(s) de servicio del componente de alojamiento y alquiler de salón para el evento, en las cuales se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, estos dos (02) ítems indispensables para la realización del encuentro se garantizarán, con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso. Este compromiso deberá ir soportado por el registro vigente de turismo del establecimiento a prestar el servicio de alojamiento. Las empresas prestadoras del servicio que se comprometan a prestar el alojamiento y el salón de eventos con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.	**X** El oferente aporta el compromiso de disponibilidad	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN		
REQUISITOS	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD (Plan de contingencia) (39,5/100): Teniendo en cuenta que el presente proceso pretende exaltar y conmemorar la labor de los adultos mayores, la cual se ha distinguido en diferentes escenarios, labores y ocupaciones, la entidad considera viable ponderar el ofrecimiento adicional y sin costo a la entidad, de un plan de contingencia para el ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR", con el propósito de establecer los mecanismos necesarios para brindar una respuesta rápida y segura en caso de presentarse hechos que alteren el normal desarrollo del evento o mitigar la ocurrencia de sucesos que generen riesgos de salud a los asistentes. Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación. A la propuesta que ofrezca calidad del producto adicional se le asignará un puntaje máximo de 39,5 puntos y su ponderación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:	**X** **(39.5/100)**	

SUB-ASPECTO	PUNTOS
Al proponente que ofrezca sin costo adicional un plan de contingencia donde desarrolle: **Estrategia de Prevención y seguridad:** Las acciones de primeros auxilios serán atendidos por 2 enfermeros(a) y dos socorristas debidamente capacitados en prevención y atención en emergencias, quienes estarán disponibles para los días del evento. **Servicio de Ambulancia Medicalizada:** cobertura del día del evento en el lugar señalado por el contratista y el supervisor. Comunicaciones: se debe establecer un sistema de comunicaciones de emergencia que debe constar de un radio base ubicado en el centro de comunicaciones que garantice los enlaces con la central de emergencias de la Alcaldía municipal de Villavicencio y las entidades	39,5

de socorro que conforman el comité local para la prevención y atención de desastres. AREA DE RESPUESTA: Alarma de activación, acciones preventivas de respuesta. **Elementos de atención**: Botiquín, camilla rígida, radio portable, voluntarios, socorristas.			
Al proponente que NO ofrezca plan de contingencia	**0**		
OFERTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA (26/100) Teniendo en cuenta que la población objetivo del presente evento son adultos mayores y que estos son personas mayores de 60 años, de igual manera considerando que la población total a beneficiar son 354 personas de los cuales en un porcentaje grande de esta población tiene algún tipo de dificultad en su movilidad. Muchos estudios médicos determinan que a medida que progresa el envejecimiento en las personas se pierde masa muscular, esto hace que sea más difícil realizar tareas que requieren fuerza física. Adicionalmente, el desgaste de las articulaciones en las personas genera limitaciones para realizar movimientos con facilidad. Por lo anterior y en vista de que la población objetivo del proceso, la entidad considera importante que el futuro contratista oferte dentro del ítem de transporte interno en el municipio de Villavicencio (Meta), buses que cuenten con la condición técnica de acceso para personas con movilidad reducida y que esto no genere un costo adicional para la entidad, se le otorgara 26 puntos así: **CRITERIO** / **PUNTAJE QUE OTORGA** El oferente que dentro de su propuesta oferte mínimo cuatro (4) buses con acceso para personas con movilidad reducida. — 26 El oferente que dentro de su propuesta no oferte buses con acceso para personas con movilidad reducida. — 0 **Nota:** Para asignar el puntaje anterior, el oferente deberá acreditar compromiso bien sea por el mismo y/o tercero en donde se evidencia la disponibilidad de los buses solicitados, el cual deberá estar soportado por una ficha técnica de cada vehículo evidenciando con registro fotográfico. El oferente que no allegue los documentos solicitados en el requisito no se le otorgara puntaje.		**X (26/100)**	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100 PUNTOS) Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública. Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. El DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje: **CRITERIO** / **PUNTAJE** El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal Nacional. — 10 Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales — 5		**X (10/100)**	

El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal extranjero.	0		
EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) (0,25/100 PUNTOS) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:		**X (0.25/100)**	
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25/100 PUNTOS) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.		**X (0.25/100)**	

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, representada legalmente por **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 40.388.214 de Villavicencio (Meta), frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-019-2024, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos. En consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista técnico, por lo cual se otorga un total de 76 **puntos.**

Sin otro en particular;

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Evaluador Técnico